


TIPO DE EMERGENCIA	FACTORES DE RIESGO
<b>ACCIDENTES:</b> <b>Quemaduras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debido al uso de equipos que alcanzan temperaturas elevadas, principalmente, hornos de cocción o bien, salpicaduras de agua caliente que provengan de dichos equipos.</li> <li>Debido a utilización, fuga o derrame de productos químicos, como la sosa, utilizada para la limpieza.</li> <li>Debido a posibles contactos eléctricos.</li> </ul>

**MEDIDAS DE EMERGENCIA**

En el caso de producirse una quemadura:

- Valoración de la quemadura, por extensión, localización y profundidad.
- Retirar los objetos que puedan apretar como: anillos, cinturones, etc. Nunca quitar la ropa quemada.
- No dar medicamentos, bebidas ni comidas.
- Refrescar con agua la superficie quemada durante 20 ó 30 minutos.
- Envolver la lesión con compresas empapadas en agua fría. El vendaje ha de ser flojo.
- Acudir al servicio médico para valoración.




Ante una quemadura NUNCA:

- Aplicar pomadas o cremas...Sólo agua.
- Dar medicamentos, bebidas o comidas.
- Romper las ampollas que se forman, ya que el líquido del interior protege de posibles infecciones.

**MEDIDAS A CONSIDERAR DURANTE UNA EVACUACIÓN**

En el caso de que se dé la orden de evacuar el centro de trabajo debido a una situación de emergencia:

- Se debe abandonar la actividad que se esté realizando.
- Dirigirse hacia la salida o salida de emergencia más cercana siguiendo el recorrido que indican las señales de evacuación existentes en el centro de trabajo.



- Dirigirse a la salida de forma rápida, sin detenerse pero sin correr.
- Obedecer las indicaciones de los equipos de emergencia de la empresa titular.
- No volver a buscar objetos personales.
- Al abandonar el centro, dirigirse al punto de encuentro determinado por la empresa titular.

PUNTO DE ENCUENTRO

---

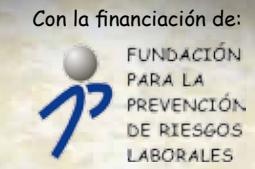
**BIBLIOGRAFÍA**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
- RD 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización de los Equipos de Trabajo.
- NTP 524: Primeros auxilios: Quemaduras

# INFORMACIÓN PARA TRABAJADORES CONCURRENTES.

## PAUTAS a seguir en caso de SITUACIÓN de EMERGENCIA

Con la financiación de:



Depósito legal: M-51353-2009

  
 Asociación Española de Empresas de la Carne (ASOCARNE)

  
 ANAFRIC GREMSA ANICOC OVICEBO  
 Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y Sales de Despiece  
 Asociación Nacional de Industrias Cárnicas de Ovino-Caprino  
 Asociación Nacional de Ganaderos-Productores de Ganado Ovino de Carne

  
 Federación Catalana d'Indústries de la Carn

  
 federación agroalimentaria

  
 Agroalimentaria

Entidad ejecutante:



**INFORMACIÓN PARA TRABAJADORES CONCURRENTES. PAUTAS EN CASO DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA**

El objetivo de este cuadríptico es informar a los trabajadores que desempeñen su actividad laboral en un centro de trabajo sobre pautas de trabajo seguro para evitar riesgos laborales específicos de la Industria Cárnica.

En materia de prevención de riesgos laborales se aplica normativa específica para prevenir riesgos que pueden aparecer o agravarse cuando concurren o coinciden en el centro de trabajo personal de diferentes empresas que desarrollan actividades en dicho centro. En este sentido es necesario que todas las empresas concurrentes cooperen, se informen recíprocamente y proporcionen instrucciones para que el trabajo se efectúe de forma segura.

**MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA**

- Art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

De igual modo, la empresa titular debe proporcionar información a los trabajadores concurrentes en su centro de trabajo sobre:

- Las diferentes situaciones de emergencia que se puedan producir en el centro,
- Las medidas de emergencia a poner en práctica en dichas situaciones.

**EMPRESA TITULAR** Empresa que tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo

**Principales situaciones de emergencia en la Industria Cárnica**

- Incendios
- Accidentes laborales

## PAUTAS GENERALES A ADOPTAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

- ☞ Tener en cuenta los sistemas de alarma establecidos en el centro de trabajo de la empresa titular (sirenas, megafonía, etc.).
- ☞ Respetar las indicaciones de los equipos de emergencia o, en su defecto, de los encargados del centro de la empresa titular.
- ☞ Respetar la señalización existente en el centro de trabajo de la empresa titular.
- ☞ En caso de detectar alguna anomalía que pudiera dar lugar a una posible situación de emergencia; se deberá poner en conocimiento de:

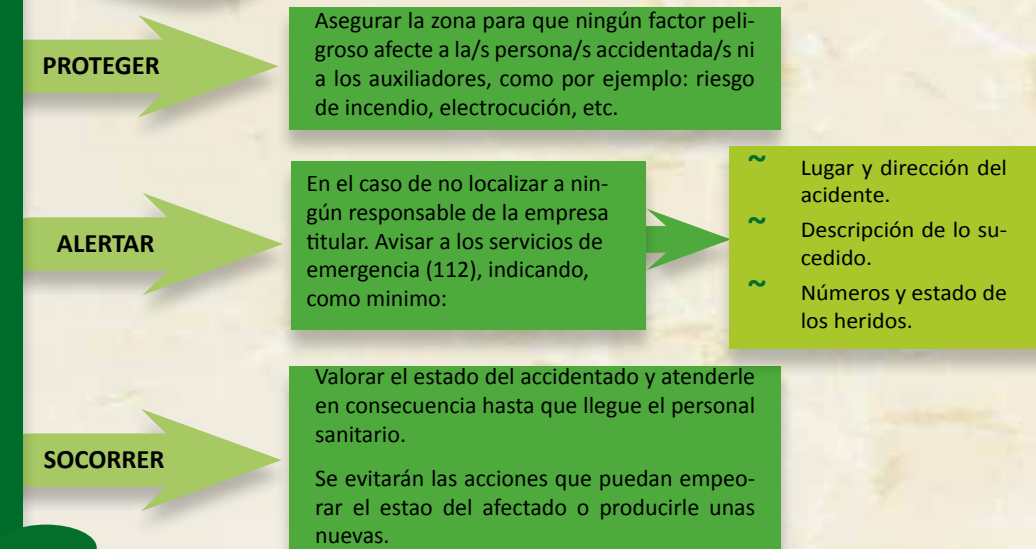
### PERSONA RESPONSABLE

- NOMBRE: \_\_\_\_\_
- CARGO: \_\_\_\_\_
- TLF DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

- ☞ No utilizar ningún equipo de trabajo, máquina o herramienta de trabajo de la empresa titular si no se dispone de autorización expresa para su uso.
- ☞ Prohibido comer, beber o fumar fuera de las zonas habilitadas para ello.
- ☞ En la medida de lo posible, conservar la calma en todo momento. Ello permite actuar de manera correcta y eficaz.
- ☞ El botiquín de seguridad se encontrará señalizado con la siguiente señal:
- ☞ Al auxiliar a un accidentado, se deben seguir una serie de actuaciones generales conocidas como Sistema de Emergencia P.A.S.:



## SISTEMA DE EMERGENCIA



## TIPOS DE EMERGENCIA CARACTERÍSTICOS EN INSTALACIONES DE LA INDUSTRIA CÁRNICA. MEDIDAS A CONSIDERAR.

TIPO DE EMERGENCIA	FACTORES DE RIESGO
<b>INCENDIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Existencia de energía eléctrica para el funcionamiento de las instalaciones y equipos de trabajo.</li> <li>☐ Posible presencia de material combustible.</li> </ul>
<b>MEDIDAS DE EMERGENCIA</b>	

Si detectas humo o fuego debes:

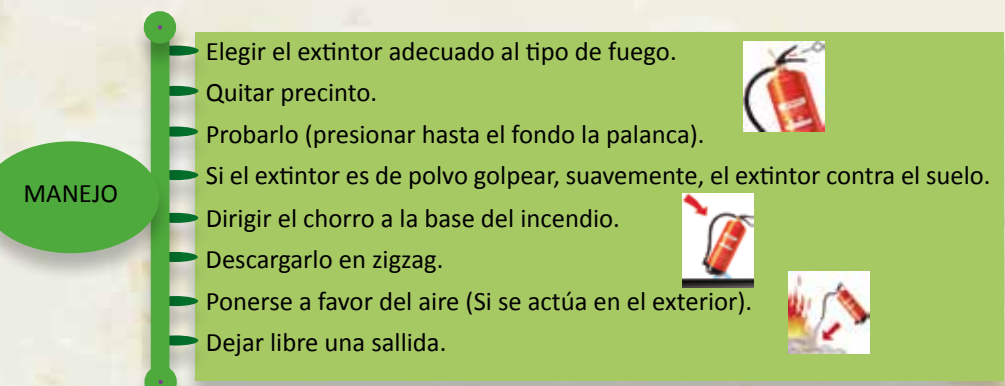
- ☐ Activar el pulsador de emergencia más cercano (si lo hubiera),
- ☐ Avisar a la persona responsable de emergencias de la empresa titular. Si no estuviese localizable, llamar a los servicios de emergencias (112).



### JEFE DE EMERGENCIAS

- NOMBRE: \_\_\_\_\_
- TLF DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

☐ Si la magnitud del fuego lo permite (conato de incendio), intentar extinguir el fuego con los extintores disponibles, siempre y cuando te sientas capacitado y sepas cómo se utiliza.



- ☐ Si el fuego no se puede controlar, cerrar puertas y ventanas. Alejarse de la zona donde se encuentre el fuego y el humo.
- ☐ Para escapar del humo, andar a gatas por el suelo y cubrirse la cara con un paño mojado.
- ☐ Si la ropa prendiera por el fuego, lo mejor es:
  - ☒ No correr.
  - ☒ Tirarse al suelo y rodar sobre uno mismo.
  - ☒ En estos casos, nunca utilizar extintores para sofocar las llamas.

TIPO DE EMERGENCIA	FACTORES DE RIESGO
<b>ACCIDENTES: Heridas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Por la utilización de equipos de trabajo, como: Picadora, cutter, sierras, etc.</li> <li>☐ Por la utilización de herramientas de corte, como: tijeras, cuchillos, etc. en operaciones de despiece, por ejemplo.</li> <li>☐ Por la utilización de herramientas manuales, tanto eléctricas como mecánicas: taladros, martillos, etc.</li> </ul>
<b>MEDIDAS DE EMERGENCIA</b>	

TIPOS DE HERIDAS	
<b>HERIDAS LEVES</b>	Afectan principalmente a la piel presentando lesiones leves pero con una probabilidad alta de infectarse: Ejemplos raspaduras, arañazos o cortes poco profundos.
<b>HERIDAS GRAVES</b>	Pueden comprometer la vida de las personas debido a su extensión, localización o afectación a órganos internos. Suele existir hemorragia con pérdida importante de sangre.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Actuación ante heridas leves:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Desinfectar la herida lavándola con agua y jabón, siempre desde el centro hacia fuera de la herida. No utilizar alcohol.</li> <li>☒ Si la herida sangra, es conveniente taparla con una gasa estéril sujeta con esparadrapo.</li> </ul> </li> <li>☒ Al volver al puesto de trabajo, cubrir la herida con tiritas o apósitos impermeables. Con ello, la herida queda protegida de la humedad y microorganismos característicos en la industria cárnica.</li> </ul>
	Continuación →



TIPO DE EMERGENCIA	FACTORES DE RIESGO
<b>ACCIDENTES: Heridas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Por la utilización de equipos de trabajo, como: Picadora, cutter, sierras, etc.</li> <li>☐ Por la utilización de herramientas de corte, como: tijeras, cuchillos, etc. en operaciones de despiece, por ejemplo.</li> <li>☐ Por la utilización de herramientas manuales, tanto eléctricas como mecánicas: taladros, martillos, etc.</li> </ul>
<b>MEDIDAS DE EMERGENCIA</b>	

(continuación)

- ☐ Actuación ante heridas graves:
  - ☒ Aplicar presión, durante unos minutos, sobre la herida con gasas, trapos, telas, toallas, etc. que estén limpios.
  - ☒ Si la herida o corte se encuentra en una extremidad es conveniente elevarla para reducir la pérdida de sangre.
  - ☒ Avisar al servicio médico; especialmente, en los siguientes casos:

- ☞ Hemorragia abundante.
- ☞ Si la hemorragia dura más de 10 minutos.
- ☞ Si la herida es punzante y profunda.
- ☞ Si la herida necesita ser suturada.
- ☞ Si hay signos de infección (dolor, enrojecimiento, hinchazón, etc).